

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	CP-SM-5-2023-GRH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ALEDAÑOS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA- DISTRITO- RUPA RUPA- PROV. DE LEONCIO PRADO- HCO

Ruc/código :	20601401071	Fecha de envío :	01/08/2023
Nombre o Razón social :	W Y JP CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

B.2.1 Jefe de Proyecto

Requisitos:

Debe acreditar una experiencia mínima de 27 meses (Computada desde la fecha de la colegiatura) como: Director, Jefe, Gerente, Supervisor, Coordinador o la combinación de estos, de: Estudio, Proyecto o Ingeniería; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; en obras saneamiento.

Observación:

Al Jefe de Proyecto se está solicitando un tiempo de experiencia de 27 meses, lo que evidencia algún tipo de direccionamiento hacia determinado postor, por lo cual, en atención al principio de transparencia y en aras de propiciar la mayor participación de postores a fin de que la Entidad pueda obtener una oferta más ventajosa, solicitamos que se considere 24 meses de experiencia para el personal indicado, Así mismo solicitamos que la experiencia solicitada en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle, sea en general.

B.2.2 Especialista en sistemas de agua potable

Requisitos:

Debe acreditar una experiencia mínima de 18 meses (Computada desde la fecha de la colegiatura) como: especialista, ingeniero, jefe, responsable, revisor o la combinación de estos, de: sistemas, redes, líneas de agua potable o agua potable y alcantarillado; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; en obras saneamiento.

Observación:

Al Especialista en sistemas de agua potable se está solicitando un tiempo de experiencia de 18 meses, lo cual es incongruente con el porcentaje de participación del personal en el servicio (0.5%) , por lo cual, en atención al principio de transparencia, libertad de concurrencia (Art. 2 de la LCE) y en aras de propiciar la mayor participación de postores a fin de que la Entidad pueda obtener una oferta más ventajosa, solicitamos que se considere 12 meses de experiencia para el personal indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que mediante RESOLUCION MINISTERIAL N°228-2019-VIVIENDA decretada por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, se resolvió en el artículo 1.-Aprobación de Fichas de Homologación, "Aprobar veinte (20) Fichas de Homologación de los requisitos de calificación de "Perfiles profesionales de proyectos de Saneamiento para el ámbito urbano (...)",el resaltado es nuestro.

En ese sentido, los requisitos de calificación para el plantel profesional clave se adoptó de acuerdo a la ficha homologación consignada en la Resolución Ministerial mencionada anteriormente.

En el caso particular, para el Jefe de Proyecto , el tiempo de experiencia y el tipo de experiencia se ha establecido de acuerdo a la Ficha de Homologación, siendo esta 27 meses(computado desde la fecha de la colegiatura) en obras de saneamiento .Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

De la misma manera sucede con Especialista en sistemas de agua potable, su tiempo de experiencia se ha establecido de acuerdo a la Ficha de Homologación, siendo esta 18 meses(computado desde la fecha de la colegiatura).Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ALEDAÑOS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA- DISTRITO- RUPA RUPA- PROV. DE LEONCIO PRADO- HCO

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ALEDAÑOS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA- DISTRITO- RUPA RUPA- PROV. DE LEONCIO PRADO- HCO

Ruc/código : 20601401071

Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : W Y JP CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:09:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

B.2.3 Especialista en sistemas de alcantarillado

Requisitos:

Debe acreditar una experiencia mínima de 18 meses (Computada desde la fecha de la colegiatura) como: especialista, ingeniero, jefe, responsable, revisor o la combinación de estos, de: sistemas, redes, líneas de agua potable o agua potable y alcantarillado; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; en obras saneamiento.

Observación:

Al Especialista en sistemas de alcantarillado se está solicitando un tiempo de experiencia de 18 meses, lo cual es incongruente con el porcentaje de participación del personal en el servicio (0.5%) , por lo cual, en atención al principio de transparencia, libertad de concurrencia (Art. 2 de la LCE) y en aras de propiciar la mayor participación de postores a fin de que la Entidad pueda obtener una oferta más ventajosa, solicitamos que se considere 12 meses de experiencia para el personal indicado.

B.2.4 Especialista en Mecánica de suelos y geotecnia

Requisitos:

Debe acreditar una experiencia mínima de 18 meses (Computada desde la fecha de la colegiatura) como: especialista, ingeniero, jefe, responsable, revisor o la combinación de estos, de mecánica de suelos, geotécnica o suelos; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; en obras en general.

Observación:

Al Especialista en Mecánica de suelos y geotecnia se está solicitando un tiempo de experiencia de 18 meses, lo cual es incongruente con el porcentaje de participación del personal en el servicio (0.3%) , por lo cual, en atención al principio de transparencia, libertad de concurrencia (Art. 2 de la LCE) y en aras de propiciar la mayor participación de postores a fin de que la Entidad pueda obtener una oferta más ventajosa, solicitamos que se considere 12 meses de experiencia para el personal indicado.

B.2.5 Especialista en Plantas de tratamiento de agua potable

Requisitos:

Debe acreditar una experiencia mínima de 12 meses (Computada desde la fecha de la colegiatura) como: especialista, ingeniero, jefe, responsable, revisor o la combinación de estos, de planta de tratamiento de agua o planta de tratamiento para consumo humano; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; en obras de saneamiento.

Observación:

Al Especialista en Plantas de tratamiento de agua potable se está solicitando un tiempo de experiencia de 12 meses, lo cual es incongruente con el porcentaje de participación del personal en el servicio (0.3%) , por lo cual, en atención al principio de transparencia, libertad de concurrencia (Art. 2 de la LCE) y en aras de propiciar la mayor participación de postores a fin de que la Entidad pueda obtener una oferta más ventajosa, solicitamos que se considere 06 meses de experiencia para el personal indicado.

B.2.6 Especialista en Plantas de tratamiento de aguas residuales

Requisitos:

Debe acreditar una experiencia mínima de 12 meses (Computada desde la fecha de la colegiatura) como: especialista, ingeniero, jefe, responsable, revisor o la combinación de estos, de planta de tratamiento de aguas residuales o planta de tratamiento de desagüe; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; en obras de saneamiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ALEDAÑOS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA- DISTRITO- RUPA RUPA- PROV. DE LEONCIO PRADO- HCO

Observación:

Al Especialista en Plantas de tratamiento de aguas residuales se está solicitando un tiempo de experiencia de 12 meses, lo cual es incongruente con el porcentaje de participación del personal en el servicio (0.3%), por lo cual, en atención al principio de transparencia, libertad de concurrencia (Art. 2 de la LCE) y en aras de propiciar la mayor participación de postores a fin de que la Entidad pueda obtener una oferta más ventajosa, solicitamos que se considere 06 meses de experiencia para el personal indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 104

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°228-2019-VIVIENDA decretada por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, se resolvió en el artículo 1.-Aprobación de Fichas de Homologación, "Aprobar veinte (20) Fichas de Homologación de los requisitos de calificación de "Perfiles profesionales de proyectos de Saneamiento para el ámbito urbano (...)", el resaltado es nuestro.

En ese sentido, los requisitos de calificación para el plantel profesional clave se adoptó de acuerdo a la ficha homologación consignada en la Resolución Ministerial mencionada anteriormente.

El tiempo de experiencia del Especialista en sistemas de agua alcantarillado ha sido establecido de acuerdo a la Ficha de Homologación, siendo esta 18 meses(computado desde la fecha de la colegiatura).Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

El tiempo de experiencia del Especialista en Mecanica de Suelos y Geotecnia,ha sido establecido de acuerdo a la ficha de homologación, siendo esta 18 meses(computado desde la fecha de la colegiatura).Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

El tiempo de experiencia del Especialista en Plantas de tratamiento de agua potable ,ha sido establecido de acuerdo a la ficha de homologación, siendo esta 12 meses(computado desde la fecha de la colegiatura).Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Por último, el tiempo de experiencia del Especialista en Plantas de tratamiento de agua residuales ,ha sido establecido de acuerdo a la ficha de homologación, siendo esta 12 meses(computado desde la fecha de la colegiatura).Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ALEDAÑOS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA- DISTRITO- RUPA RUPA- PROV. DE LEONCIO PRADO- HCO

Ruc/código :	20601401071	Fecha de envío :	01/08/2023
Nombre o Razón social :	W Y JP CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:07

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y reformulación de estudios definitivos de proyectos de agua potable y/o alcantarillado, a nivel de construcción y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o expediente técnico en saneamiento. Es válido la combinación de los términos anteriores.

Observamos que no se haya considerado como similares el término CREACIÓN, ya que lo solicitado también se encuentran dentro del rango similares a Construcción o Instalación, por lo que solicitamos adicionar el término solicitados a fin de propiciar la libertad de concurrencia establecido como principio que rige las contrataciones (Art. 2 LCE).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación del participante, considerando los principios de libertad de concurrencia, y competencia del artículo 2 incisos a), y e) de la ley N°30225 Ley de contrataciones del Estado .

A efectos de su integración quedará de la siguiente manera la definición de servicios de consultoría similares.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

Elaboración de Estudio Definitivos, y/o Elaboración o Reformulación de estudios definitivos de proyectos de agua potable y/o alcantarillado, a nivel de construcción y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o expediente técnico en saneamiento. Es válido la combinación de los términos anteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incluir en todos los extremos de las bases integradas:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

Elaboración de Estudio Definitivos, y/o Elaboración o Reformulación de estudios definitivos de proyectos de agua potable y/o alcantarillado, a nivel de construcción y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o expediente técnico en saneamiento. Es válido la combinación de los términos anteriores.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ALEDAÑOS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA- DISTRITO- RUPA RUPA- PROV. DE LEONCIO PRADO- HCO

Ruc/código : 20601401071

Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : W Y JP CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:32:31

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

PERSONAL NO CLAVE

Respecto del personal no clave:

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO
ESPECIALISTA EN COSTOS
ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA
ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL
ESPECIALISTA EN INTERVENCION SOCIAL
ESPECIALISTA EN RIESGOS
ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE SEGURIDAD HIGIENE OCUPACIONAL
ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE TRANSITO
LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA

Observamos:

1. Que soliciten hasta 02 años de experiencia, siendo que son personales complementarios en la ejecución del servicio de consultoría, por lo que en sujeción estricta al art 2 de la LCE ¿ Principio de Libertad de concurrencia y Principio de Equidad y en concordancia con la relevancia de sus funciones, solicitamos que se adecuen a 06 meses la experiencia solicita al personal NO CLAVE.
2. Respecto de la experiencia solicitada, solicitamos que sean en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; en GENERAL, puesto que las labores que desempeñan no requieren experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en consultoría de obras en la actividad objeto de la convocatoria.
3. Respecto del INGENIERO ELECTRO MECANICO, se solicita que se consideren profesionales de diversas carreras similares al puesto solicitado, tales como INGENIERO ELECTRICO Y/O INGENIERO CIVIL

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 13.6

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

OBSERVACIÓN 1:

En ese sentido, es pertinente mencionar que la experiencia es entendida como la destreza adquirida por la práctica reiterada de una conducta durante un período determinado.

En aplicación de la definición anotada, en el caso de los profesionales propuestos, la experiencia se adquiere por los trabajos efectivamente ejecutados y culminados en cierto período y dada la envergadura del proyecto, no resulta razonable que se solicite una experiencia menor a la planteada ya que se requiere garantizar la calidad técnica del expediente técnico para su correcta ejecución. Por ende, se ratifica los años de experiencia consignado en las bases con respecto al personal NO CLAVE.

OBSERVACIÓN 2:

Por la envergadura del proyecto la experiencia del personal debe encontrarse relacionada a la especialidad, que se traduce en la ejecución de prestaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria. Precisamente, la similitud se encuentra referida a que los trabajos deben compartir las mismas características esenciales que

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ALEDAÑOS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA- DISTRITO- RUPA RUPA- PROV. DE LEONCIO PRADO- HCO

Específico

III

13.6

47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

poseen las labores que desarrollará el personal dentro del contrato, por lo que se ratifica el tipo de experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria solicitada en las bases del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO, ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN SOCIAL.

Sin embargo, en el contenido de las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA , aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, menciona lo siguiente:

"(...) no se debe exigir experiencia en la especialidad a aquel personal cuya función no requiere experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en consultoría de obras en la actividad objeto de la convocatoria, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, entre otros (...). Por lo que, de acuerdo a lo mencionado SE ACOGE PARCIALMENTE a la observación del participante de considerar experiencia en general para el ESPECIALISTA EN RIESGOS Y GESTIÓN, ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE SEGURIDAD HIGIENE OCUPACIONAL Y LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA. Cabe mencionar que las bases de la presente convocatoria si consideró experiencia en general para el especialista de costos y presupuesto y especialista en estudios de tránsito.

Por otro lado, para garantizar la libertad de concurrencia se ha considerado aumentar dentro de la experiencia del personal no clave la supervisión en expediente técnicos y/o estudios definitivos y/o ingeniería de detalle. Por lo que, el área usuaria ha decidido acogerse parcialmente.

OBSERVACIÓN 3:

Por último, a la observación realizada sobre la formación académica para el ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO, se ha considerado acoger parcialmente la observación del participante con respecto a incluir al Ingeniero Eléctrico, debido a que las funciones planteadas en los términos de referencia, pueden ser asumidas por dicho profesional el cual deberá cumplir con la experiencia solicitada.

Sin embargo, no es posible considerar la inclusión del profesional Ingeniero Civil, ya que la formación académica con la que cuenta no garantizaría la eficiencia y eficacia de la prestación del servicio de dicho cargo., más aún la función del ingeniero civil está enfocada en el diseño y ejecución de obras civiles, por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESP. ESTRUCT.

Exp:

(¿) y/o super. (¿) y/o ing de detalle,

ESP. EN HIDROLOGÍA

Exp:

(¿) en elab. y/o super. (¿) y/o ing de detalle, (¿)

ESP. EN EQUIP. ELECTROMECHANICO Y ELECTRICO

FOR. ACAD.

(¿) o Ingeniero Eléctrico

Exp:

(¿) y/o super. (¿) y/o ing de detalle, (¿).

ESP. COST. Y PRESUP.

Exp:

(¿) en la elab. y/o super. (¿) y/o ing. de detalle, (¿)

ESP. TOPOGRAFÍA Y GEODESIA

Exp:

elab. y/o super. (¿) y/o ing. de detalle, (¿).

ESP EST. IMP. AMBIENTAL

Exp:

y/o super. (¿) y/o ing. de detalle, (¿).

ESP.INTERV. SOCIAL

Exp:

(..) de exp. téc. y/o estudios definitivos y/o ingeniería de detalle (¿).

ESP. RIESGOS Y GEST.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ALEDAÑOS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA- DISTRITO- RUPA RUPA- PROV. DE LEONCIO PRADO- HCO

Exp:

(¿) elab. y/o super. (¿) y/o ing de detalle (...) y/o en proyectos en general.

ESP. EST. SEG. HIGIENE OCUPACIONAL

Exp:

(¿) elab. y/o super. (¿) y/o ing de detalle, (...) en proyectos en general.

ESP ESTUDIO DE TRANSITO

Exp:

(¿) elab. y/o super. (¿) y/o ing. de detalle, (¿).

LIC. EN ARQUEOLOGÍA

(¿) y/o super. (¿) y/o ing detalle, (¿), en proyectos en general.

(...).